# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00486-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de diciembre de 2018

	APROBACION DE EXPEDIENTE -
OBJETO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0023-
	2018/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 621-GAF/LOG/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante el cual la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administracion y Finanzas, remitió los términos de referencia para la "Contratación del servicio para el acondicionamiento del nuevo local alquilado por el OSIPTEL en Av. Del Parque Norte 1180-1182, San Borja".
- (ii) Los Términos de Referencia adjuntan estructura de costos elaborada por la arquitecta Martiza Vertiz; arquitecta contratada por el OSIPTEL para tal efecto; la misma que asciende a S/ 390,655.51 (Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y cinco y 51/100 Soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Certificación de Crédito Presupuestario Nº 3008 y el Formato de Previsión Presupuestal Nº 215-GPP/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal, para la antes citada contratación.
- (iv) La Resolución de Gerencia General № 319 -2018-GG/OSIPTEL de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante la cual se incluyó el procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL con el ID 99.
- (v) El informe Nº 612-GAF/LOG/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante el cual la Jefatura de Logistica establece el valor referencial de la presente contratacion en S/ 390,655.51 (Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y cinco y 51/100 Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Simplificada Electrónica.
- (vi) El Informe N° 00614-GAF/LOG/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### **CONSIDERANDO:**

GALF CUSIS

Que, mediante Ley Nº 30225, publicado el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley

de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la Contratacion del servicio para el acondicionamiento del nuevo local alquilado por el OSIPTEL en Av. Del Parque Norte 1180-1182, San Borja, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 99;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos.

## **SE RESUELVE:**



GALF CUBRS **Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la Contratacion del servicio para el acondicionamiento del nuevo local alquilado por el OSIPTEL en Av. Del Parque Norte 1180-1182, San Borja, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.

**Artículo Segundo.-** Designar al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 023-2018/OSIPTEL, para la Contratacion del servicio para el



acondicionamiento del nuevo local alquilado por el OSIPTEL en Av. Del Parque Norte 1180-1182, San Borja.

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

